





MANUAL PARA LA INTEGRACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUAN R. ESCUDERO, GUERRERO



2024-2827

CONSTITUCIONAL

DESARROLLO RURAL

201- 2027

DE JUAN R ESTUDERO









I.- Presentación

El H. Ayuntamiento Municipal de Juan R. Escudero, Guerrero, emite el presente Manual para la Elaboración de Presupuesto Municipal, con el propósito de poner a disposición de las direcciones y dependencias del H. Ayuntamiento, y en específico a la Tesorería Municipal, un documento de carácter informativo que les sirva de orientación, consulta syrucional apoyo en la elaboración de sus Presupuestos anuales y que se deben elaborar conforme REGIDURÍA DE a las disposiciones contenidas de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto Gasto Lo URBANO Público y Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las publicas Entidades Financieras y los Municipio, en la Ley General de Contabilidad Gubernamentals re y a las normas que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable; los cuales deben ser presentados al Cabildo Municipal para su aprobación y posterior publicación ELAS NINASTRACIÓN Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

ADMINISTRACIÓ este contexto normativo y con la perspectiva de consolidar los ejercicios de planeación de cada dirección o dependencia, es recomendable se lleven a cabo acciones para identificar problemas a nivel municipal que se pretende atender con el ejercicio del ENTO presupuesto de egresos, definir los criterios de evaluación de las soluciones a estos problemas y desarrollar Matrices de Indicadores para Resultados, conforme a la la Ro AYMINTAMIENTO MUNICIPAMetodología de Marco Lógico que permitan una mejor definición de los programas DOLESCENTES proyectos y acciones de cada una de las dependencias y entidades que integran pel NISTRAC DE JUANA ELCUDERO Ayuntamiento.

Considerando que se deben de mejorar los procesos, con una planeación bien ROMINISTRACIO Sustentada que permita trabajar con todos los sectores de la población, para que las dependencias y entidades Municipales encargadas de ejercer los recursos en cada ámbito municipal hagan una mejor distribución de éstos en los programas prioritarios necesarios y gradualmente revisarlos para su actualización o mejora, poniendo atención en sus programas especiales para consolidar las inversiones.

Como es de conocimiento, el Presupuesto de Egresos en el ámbito municipal se debe especial como es de conocimiento, el Presupuesto de Egresos en el ámbito municipal se debe especial como es de conocimiento, el Presupuesto de Egresos en el ámbito municipal se debe especial como es de conocimiento, el Presupuesto de Egresos en el ámbito municipal se debe especial como es de conocimiento, el Presupuesto de Egresos en el ámbito municipal se debe especial como es de conocimiento, el Presupuesto de Egresos en el ámbito municipal se debe especial como es de conocimiento, el Presupuesto de Egresos en el ámbito municipal se debe especial como es de conocimiento, el Presupuesto de Egresos en el ámbito municipal se debe especial como esta el factor de conocimiento de M AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Sustentar en el Plan de Desarrollo Municipal y en la Ley Orgánica Municipal.

> Además, se elaborará de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño que deberán ser congruentes con los planes ticional, estatal y municipal de desarrollo y los programas que deriven de los mismos tomando en cuenta la transversalidad y perspectiva de género e incluir objetivos anuales estrategias y metas

H. AYUNT MUNICIPAL CO H. AYUN SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN

MIENTO H AYUNTAMIENTO MUNCIE NATITUCIONAL JUAN R ESCUDERO ESCUDEREGIDURÍA DE COMERCIO. SINDICATURA BASTO POPULARY ADMINISTRACIÓ NOMENTO AL EMPLEO

2024-2027 ADMINISTRACION

H. AYUNTANIENTO MUNICIPAL DE JUAN R. ESCUDERO REGIDURÍA DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

ADMINISTRACION 2024-2027











II.- Objetivo:

Mostrar los procesos a llevarse a cabo para la elaboración del proyecto de Presupuesto para el correspondiente ejercicio iniciando con la revisión de los catálogos programáticos y finalizando con la programación y presupuestación del gasto, como el actividade análisis de criterios y proyecciones para la integración de este proyecto, tomando en escubero cuenta impactos presupuestarios, prioridades de cada una de las dependencias finalizade entidades Municipales plasmadas en sus Programas Operativos Anuales y en los eles publicas de gobernanza que despliega el Plan de Desarrollo Municipal.

En el mismo sentido, la estructuración de actividades y metas, permiten que estas estén debidamente alineadas a los programas presupuestarios, a las plantillas y todos estos delementos debidamente compaginados para dar como resultado, una correcta evaluación del desempeño, y en consecuencia un adecuado control, disciplina presupuestaria y transparencia al ejercicio del gasto público.

Asimismo, este manual constituye una herramienta que sirva de apoyo y orientación a las direcciones, áreas o dependencias de la administración pública municipal en los procesos de integración de catálogos, estructuras programáticas presupuestales, asímismo como en la programación y presupuestación para el financiamiento de sus respectivos como en la programación y presupuestación para el financiamiento de sus respectivos constitucional acorde con las leyes referidas con antelación.

REGIDURÍA DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO DE RURAL

El presente Manual es de orientación y consulta para las direcciones, áreas o dependencias de la administración pública municipal, que coadyuve en pla de perocación, obtención de la congruencia requerida en cumplimiento a lo establecido por la Leyrup, cultura, de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras y los Municipios, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por las normas que emite el Consejó STRACIO Nacional de Armonización Contable, así como sus respectivos Reglamentos y demás disposiciones aplicables en la materia.

. Para los efectos del presente manual se entenderá por:

Proyecto. El proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal. **CONAC.** El Consejo Nacional de Armonización Contable.

Direcciones, Áreas o Dependencia. Aquellas previstas en la Ley Orgánica del PUBLICA Y Municipio Libre del Estado de Gregoro.

Evaluación. Al análisis sistemático y objetivo de los programas ejecutados por como los direcciones, áreas o dependencias Municipales y que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logicade sus objetivos y metas, así como su eficiencia.

H AYUNTA JENTI
MUNICI AL QUANA ESCUDERO
SECRETARIA
GENERAL
ADMINISTRACION
2024-2027

CONSTITUCIONA

H. AYUNTAMIDATO
MUNICIPAL CONDITITUCIONAL
DE JUAN R. SCUDERO
PRITO I DE NOTA
ADMINISTRACION

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN DESSANTA
RECIDENTA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
A D MINIST RACIÓN

TOTAL

CONSTITUTIONAL

DE JUAN R ESCUBERO

REGIDURÍA DE COMERCIO,

ABASTO POPULAR Y

FOMENTO AL ENPLEO

A D MINIST RACIO N



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

EDNSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO

REGIDURIA DE

DESARROLLO

RURAL

ADMINISTRACION 2047 5057

MUNICIPAL CO

E.









eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Indicadores. A la expresión cuantitativa o, en su caso cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para comparar dos o más tipos de datos con el propósito de medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa monitorearlos y evaluar sus resultados.

Manual. Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación del proyecto MENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL de Presupuesto de Egresos. DE JUAN R. ESCUPERO

REGIDURIA DE MIR. Es la Matriz de Indicadores para Resultados, la cual es una herramienta en la cual esta en la cual esta en la cual es una herramienta en la cual esta en la cual permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución. seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de con planeación realizado con base en la metodología de marco lógico. Esto es, resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades; así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

PbR. Presupuesto Basado en Resultados.

PDM. Plan de Desarrollo Municipal.

Pps. Programas Presupuestarios.

POA. Programa Operativo Anual.

Tesorería. Tesorería Municipal.

ୟଃ Establecer las medidas de carácter general y las acciones que permitan a las HOIGENA VARENCIAM direcciones, áreas o dependencias municipales cumplir en tiempo y forma con la **Total and the state of the supplementation of the Egresos.

> 4. El proyecto de Presupuesto de Egresos será consolidado por la Tesorería Municipal, el cual deberá estar debidamente alineado a la estructura programática presupuestal unos y ésta a su vez, en el Plan Municipal de Desarrollo.

FixEste manual contiene los elementos necesarios para presupuestar los diferentes conceptos que integrarán el gasto público, así como las disposiciones que deberán ADMINISTRACIÓ Observarse para la elaboración de los respectivos Anteproyectos.

2024-2027 6. Su formulación debe realizarse a partir de una visión prudente y previsora tomando unia de como base el entorno económico interno, teniendo como prioridad los sectores usuales el entorno económico interno, teniendo como prioridad los sectores usuales el entorno económico interno, teniendo como prioridad los sectores usuales el entorno económico interno, teniendo como prioridad los sectores el entorno económico interno, teniendo como prioridad los sectores el entorno económico interno, teniendo como prioridad los sectores el entorno económico interno, teniendo como prioridad los sectores el entorno económico interno, teniendo como prioridad los sectores el entorno económico interno, teniendo como prioridad los sectores el entorno económico interno, teniendo como prioridad los sectores el entorno económico interno, teniendo como prioridad los sectores el entorno económico interno, el entorno económico económico el entorno económico económico económico económico económico el entorno económico ec de educación, salud, seguridad y procuración de justicia; además de realizar un análisis exhaustivo a la política monetaria y mercados financieros del país, así como por los eventos ocurridos en el ámbito municipal, estatal, nacional e internacional para poder contribuir a la reactivación económica del Municipio.

Es recomendable que las direcciones, áreas o dependencias municipales

MUNICIPAL C DE JUAN

CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO DE EQUIDAD ADMINISTRACION 2024.2021

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

STITUCIONAL MUNICIPAL & ESCUDERO DEJUAN SINDIALTURA

DE JUAN P ESCUDERO REGIDURÍA DE COMERCIO. ABASTO POPULAR Y FOMENTO AL EMPLEO ADMINISTRACION

2024 2027











contemplen como prioridad la asignación de recursos para el pago de servicios personales, erogaciones por resoluciones por autoridad competente (laudos), gastos: 40 de operación, programas y proyectos de inversión, así como la concurrença de recursos con el orden de gobierno estatal y/o federal.

8. En la integración y elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal se debe observar en todo momento lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras y los Municipios, en la Ley General de Contabilidad SCUDERO Gubernamental y en las normas que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como en la normatividad que de ellas derivan.

De igual manera, de conformidad con las respectivas disposiciones señaladas²⁰²⁷ en el numeral que antecede, se deben reducir al mínimo las erogaciones por concepto de:

- Viáticos.
- Gastos de ceremonial y orden social.
- Asesoría y Capacitación.
- Congresos, Convenciones, Festivales y Exposiciones, cuales únicamente se presupuestarán para dar cumplimiento a programas prioritarios e institucionales.
- Los gastos superfluos o gastos no prioritarios no deberán presupuestarse.

ADMINISTRACION. La Tesorería Municipal en apego a las atribuciones conferidas, emitira las invitaciones a direcciones, áreas o dependencias para el desarrollo de las actividades que se plantean en el numeral siguiente.

> 11. Es importante contemplar un ciclo presupuestario mediante el cual se lleva a cabo la integración y elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal, en apego a la normativa y a los tiempos a los que está sujeto:

a. Planeación

- 1. Alineación con las prioridades del Plan Municipal de Desartollo
- 11. Proyecto de Estimación de Ingresos.

b. Programación

Elaborar y autorizar las estructuras programáticas.

Definición de Programas Presupuestarios.

MEDIO AMBIENTE Y OS NATURALES TURA

UNICIPAL CONSTITUCIONAL N AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE JUANA EROUDEDO REGIDURÍA DE COMERCIO, ABASTO POPULAR Y ADMINISTRACION

CONSTITUCIONAL

DE JUAN R. ESCUDERO

REGIDURÍA DE



CONSTITUCIONAL DE JUAN ES UDERO REGIDURIA DE DESARROLLO RURAL ADMINISTRACION

202- 2027

MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO

2024-2027

TICIPACION SOCIAL DE MIGRANTES, POBLACIÓN INDIGENA Y AFROMEXICANA ADMINISTRACTON

> H AYIIN MUNICIPAL C

Co.P. Co.p. trod, C.P. 39940, Tierra Colorada; Gro. Av. Juan R. Escudero No. 1,



STITUCIONAL N R. ESCUDERO

REGIDURIA DE

DESARROLLO

RURAL

207- 2027

AL CONSTITUCIONAL

JUAN R. ESCUDERO

PARTITIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES, POBLACIÓN INDÍGENA Y AFROMEXICAN

2024 202

MUNICIPAL

DE JUAN

SCUDERO

TARIA

GENERAL

ADMINISTRACION

2024-2027









ADMINI

B. Estructura Programática Presupuestal

- 13. La Estructura Programática Presupuestal se conformará con los elementos requeridos que permitan cumplir con el proceso de armonización contable y lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- 14. El proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal se estructurará por la direcciones, áreas o dependencias, programas institucionales y especiales, en Mosento Municipal que se señalen los indicadores de resultados, objetivos, actividades, metas de recupero techos financieros, en congruencia con los programas estratégicos, sectoriales cybura de prioridades del Plan de Desarrollo Municipal vigente.



- Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan de manera directa en la población o área de enfoque;
- Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades públicadores que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Municipal, en coordinación con la Tesorería Municipal serán las instancias normativas encargadas de consolidar la estructura programática presupuestal, para lo que trabajarán de forma coordinada con las areas, direcciones y dependencias municipales y revisar que estas estructuras cumplen con las disposiciones normativas y se encuentren alineadas al Plan de Desarrollo Municipal vigente.

RDIGENA Y AFROMEXICANA A DIMINISTRAÇÃO V... Plantillas de personal alineadas a los Programas Presupuestarios

16. La conciliación de las plantillas de personal deberá realizarse de forma coordinada PUBLICA Y con el área de recursos humanos municipal o su equivalente, y esta será por su por jornada y nivel escalafonario la cual permitirá generar una sección específica con 1.5 TRACTON 1.0 POR 1.

DE JUAN R. ESCUDERO

DE JUAN R. ESCUDERO

RECONSTRUCIONAL

CONSTRUCIONAL

CONSTRU

H. AVANTEMIENTO
MUNICIPAL LICESTITUCIONAL
DE JUAN PLACUDERO
SINDINATURA
ADMINISTRACIÓN

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUTIONAL
DE HANR ESCUDERO
REGIDURÍA DE COMERCIO.
ABASTO POPULAR Y
FOMENTO AL EMPLEO
AD MINISTRACION

CONSTITUCIONAL

DE JUAN R. ESCUDERO

Av. Juan R. Escudero No. 1, Col. Centro, C.P. 39940, Tierra Colorada, Gro. 2024 2027











REGIDUR A RE

DESARROLLO VRBANC

Y OBRAS PUBLICAS

las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual comprende:

- Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y,
- Las previsiones salariales y económicas para cubrir & los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral. Dichas previsiones serán incluidas en municipal un capítulo específico del Presupuesto de Egresos. CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO

DESARROLLO VI.- Impacto Presupuestario

POBLACIÓN

NDIGENAY AFROMEXICANA ADMINISTRACION

2074 202

M AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE JUANS ESCUDERO

REGIDURIA DE

RURAL

MUNICIPAL COL

DE JUAN R. ESCUDERO CICCHGIA

ADMINISTRACIÓN

2024-2027

** MINISTRACION 17. Este Manual tiene como objetivo orientar a la tesorería municipal para volvestracion identifique el recurso presupuestario que se debe considerar al realizar 105 programas o proyectos y el impacto que causa a la sociedad, especificando las acciones a considerar, dentro del presupuesto de todos los capítulos del gasto.

A. Importancia del impacto presupuestario

- El PbR es un proceso basado en consideraciones objetivas 1. sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo sustentable.
- 11. El análisis del impacto presupuestal es un componente de la evaluación que aporta información para la toma de decisiones, sobre el efecto en el presupuesto. Mediante este análisis se estiman las consecuencias financieras en un contexto específico además de brindar información para la toma de decisión en la planificación de recursos.

B. Criterios a considerar

Para la conformación del impacto presupuestario se debe observar lo siguiente:

SALUD PUBLICAY Hacer una revisión de la aplicación de los recursos de por los social menos 1 año anterior para identificar los sectores de la población p que han sido beneficiados y así conocer el comportamiento del 2007

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUTIONAL

DEGIDURIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

14:43 TUCIONAL MUNICIPAL

M AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUAN R ESCHERO REGIDURÍA DE COMERCIO. ABASTO POPULAR Y TOUTO AL TURNEDO

DE JUAN R. ESCUDERO

REGIDURÍA DE











CONSTITUCION

CONSTITUCIONAL

REGIDURÍA DE

ASISTENCIA SOCIAL ADMINISTRACION

2024.2027

DE JUAN & ESC REGIDURÍA DE COMERCIO.



CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO REGIDURIA DE DESARROLLO RURAL

ADMINISTRACION ENA Y AFRONSKICANA MINISTRACION

2024 202

MUNICIPAL

DE JUAN

AL CONSTITUCIONAL

ejercicio del gasto.

- 11. En un segundo escenario incorporar nuevas tecnologías. innovaciones y reformas que ha sufrido el Municipio, para optimizar procedimientos, procesos e identificar sistema de apoyo correlacionados con las diferentes direcciones, areas e dependencias.
- 111 Tomar como base el techo financiero, que proporcione Tesorería, y distribuirlo a nivel de Pps. H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
- CONSTITUCIONAL IV. Observar las medidas de austeridad implementadas por pela R. ESCYDERO Ayuntamiento en cumplimiento a las disposiciones de la Ley & Identifa Le Disciplina Financiera de las Entidades Financieras y SASRUBLICAS Municipios.
- V. Tener como base el principio del equilibrio presupuestario, el cual refiere esencialmente al grado de estabilidad del presupuesto garantizando que el gasto en su totalidad sea igual a los ingresos.

C. Presentación de impacto presupuestario

18. Para su presentación se realiza a través del formato para la identificación de impacto presupuestario el cual se integra con aspectos generales como el nombre de la unidad responsable, el objeto del proyecto presupuestario, principales acciones a ejecutar para el cumplimiento del proyecto propuesto, programa presupuestario, provecto específico o presupuesto base en el que se ubican tos recursos, el costo del impacto y el calendario del gasto, debidamente rubricado por AYUNTAMIENTIA persona facultada. M AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

VII.- Programa Operativo Anual

ADMINISTRACIÓN ABASTO POPULAR Y 2024-49:7El Programa Operativo Anual (POA) es un instrumento de planeación AL EMPLEO en la Administración Municipal, en el cual se planifican los programas y provectos para la Administración Municipal, en el cual se planifican los programas y provectos para la Administración Municipal, en el cual se planifican los programas y provectos para la Administración Municipal, en el cual se planifican los programas y provectos para la Administración Municipal, en el cual se planifican los programas y provectos para la Administración Municipal, en el cual se planifican los programas y provectos para la Administración Municipal, en el cual se planifican los programas y provectos para la Administración Municipal, en el cual se planifican los programas y provectos para la Administración para la Administración de la Administración a realizar en un año y se establecen las acciones para dar cumplimiento a las estrategias del Plan Municipal de Desarrollo, por lo que para orientar el gasto es necesario elaborar una programación de acciones y priorizar los resultados, impacto o alcances a realizar en el territorio, la sociedad, el ambiente o la administración municipal, que se verán incluidos en el instrumento de planeación que muestra la transversalidad de los trabajos denominado POA.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Objetivo del POA: Distribuir los recursos financieros recesarios para el cumplimiento de las metas del programa de trabajo anual mediante acciones DE JUAN R. ESCUDERO on programadas. SALUD PUBLICA Y

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MUNICIPAL CO ITUCIONAL DE JUAN R. EVCUDERO

Av. Juan R. Escudero No. 1, Co9? Centro, C.P. 39940, Tierta Colorada, Gro.



W AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

REGIDURIA DE

DESARROLLO

RURAL

ADMINISTRACION

202-2027

TUCHONAL

ESCUDERO









IV. Integración de su Programa Operativo Anual.

c. Presupuestación

I. Asignaciones presupuestarias para la obtención de resultados

d. Ejercicio y Control

Mejoras de Gestión y Calidad del Gasto.

e. Seguimiento

- Informe de Resultados.
- Monitoreo de Indicadores.

Evaluación

Evaluación y seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

g. Rendición de Cuentas

Cuenta Pública e informes a la Auditoria Superior del Estado

H. AVUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICY

REGIDURÍA DE COMERCIO.

ABASTO POPULAR Y

CONSTITUCIONAL

DE JUAN R. ESCUDERO

2024 202 periodo noviembre-diciembre de la presente anualidad.

En este sentido a continuación se detallan los procesos y actividades a realizar por el

™V.- Consolidación de Estructuras Programáticas

La consolidación de las estructuras programáticas presupuestales se realizará ADMINISTRACIACUERdo a lo dispuesto en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras de las Entidades de las Entidad los Municipios, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las normas que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable.

A. Catálogos Programáticos

Utilizar los Catálogos emitidos y autorizados por el CONAC: Administrativos DUPIA DE Económicos (objeto del gasto y tipo de gasto), Programáticos (tipología), Funcionalicia social así como los catálogos complementarios utilizados en el ámbito municipal parastra a cron 2024-2027 conformar la clave presupuestaria.

MEDIO AMBIENTE Y URSOS NATURALES

Av. Juan R. Escudero No. 1, Cod: +Centro, C.P. 39940, Tierra Colorada, Gro.









H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCION

DESARROLLO URBANO

DE JUAN R. ESCUDERO

H AYUNTAMIEWED HAT THE CONSTITUTION OF

DE JUAN A. ESEUDIERO

DE JUAN PLESCUDE

Las direcciones, áreas y dependencias municipales integrarán en su POA la siguiente información:



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUNE ESCUDERO REGIDURIA DE DESARROLLO RURAL

ADMINISTRACION 201- 2027

POMENICANN

HINISTIGACION

2024 202

- a) La unidad responsable de la ejecución del gasto.
- b) Descripción del fondo de financiamiento de los recursos. c) Nombre de la obra o acción.
- d) La localidad donde se efectuará la obra o acción.
- e) La modalidad de ejecución de la obra o acción (si se realiza porobras hública ADMINISTRACIÓ contrato o por administración). 2024-2027
- El inicio y terminación de la obra o acción,
- g) Integrar la información del clasificador por objeto del gasto a nivel concepto.
- h) El costo bruto total de la obra o acción, que deberá de ser igual al monto que se pretende ejecutar en el año fiscal.
- Las metas que se pretenden realizar en el ejercicio plasmando la unidad de medida y cantidad. ON TITUCKONAL
- Los beneficiarios (personas, cantidad).

Una vez valorado el techo presupuestal, direcciones, áreas y dependencias aculos M AYUNTAMOENTO MUSICIPALES, integraran su Programa Anual de Inversión.

VIII.- Programación y Presupuestación

A. Programación

REGIDURÍA DE COMERCICA. 20% Se deberá tomar en cuenta la trascendencia que tiene efectuar una propuenta de la trascendencia del trascendencia de la trascendencia del trascendencia de la trascendencia del trascendencia d planeación de acuerdo a las diversas necesidades, conforme a objetivos, metas e constantes expressiones en conforme a objetivos, metas e constantes expressiones en conforme a objetivos, metas e conforme a objetivos en conforme a objetivo en con indicadores en tiempo real para que los recursos sean mejor aprovechados,27 contribuyendo a la racionalización y a un fortalecimiento de los controles, evitando que se tenga que utilizar fondos destinados para otros fines. En razón de esto para NR. ES Una adecuada programación se deberán tomar en cuenta los insumos que se muestran a continuación:

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

- a. Catálogos presupuestarios.
- b. Estructura programática actualizada y validada por las instancias facultadas. CONSTITUCIONAL
- c. Módulo de carteras y proyectos de inversión.
- d. Cartera de programas Convenidos con la Instancia Estatal y Federal εςυυρείος
 d. Cartera de programas Convenidos con la Instancia Estatal y Federal εςυυρείος SALUD PUBLICAY
- e. Concurrencia a Convenios.
- Plantillas laborales vinculadas a los Pps.
- ACISTENCIA SOCIAL Matriž de son g. Cartera de proyectos de participación recurrente. h. Indicadores para Resultados.
- Análisis y diagnosticos que reflejen les principales aspectos que

MUNICIPAL

R. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO REGIDURÍA DE EQUIDAD

REGIDUALA DE MEDIC AMBIENTEY SOS NATURALES

H. AYU NTUCIONAL MUNICIPAL & DE JUAN A SCUDERO SINDICATURA ADMINISTRACION



CONSTITUCIONAL DE JUAN & ESCUDERO









REGIDUR

Y OBRAS PUBLICAS

DESARROLLO

generaron información histórica.

j. Evaluación Costo Beneficio de los programas y proyectos inversión, donde se muestre que son susceptibles de general beneficio social neto, bajo supuestos razonables, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 fracción II de la Ley Federal Adello MUNICIPAL Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

B. Presupuestación

21. Realizar una presupuestación consiente y sustentada en los movimientos. económicos que caracterizan el contexto del Municipio y un ejercicio del gasto prudente por parte de las direcciones, áreas o dependencias que le permitan determinar las prioridades.

Tomar en cuenta los índices de medición que son generados mediante el PbR y Sistema de Evaluación del Desempeño, como elementos de conceptualización, H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL actividades y herramientas que permiten asignar los recursos estratégicamente a los Pps estratégicamente para alcanzar los objetivos y metas.

En coordinación con el área de planeación del Municipio o su equivalente, se integrará la Matriz de Indicadores para Resultados, la MIR tiene por objeto evaluarezura el progreso periódico de los indicadores de desempeño, en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, para mejorar el desempeño institucional y contar con información contable y suficiente para la toma de decisiones, ayudar a la gestión de los programas y las actividades en curso del gobierno, suministrando H. AYUNTAMIENT Información sobre su eficiencia.

MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Es indispensable que las direcciones, áreas o dependencias municipales cuenten con las fichas técnicas respectivas de cada uno de los indicadores de resultados contenidos 202en su MIR con base en la Metodología de Marco Lógico, así como determinar de manera clara y precisa la construcción del árbol de problemas para que las estrategias y objetivos, contribuyan de manera concisa al programa; considerando lo siguiente para la MIR:

Fin: Es la contribución del programa al logro de un objetivo superior en el mediano y largo plazo de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal.

Propósito: Es el resultado directo a ser logrado en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y servicios públicos) producidos o entregados mediante la asignación de recursos de los Pps. H. AYUNTAMIENTO

Componentes; Son los bienes y servicios públicos que produce o entrega parapuria de cumplir con su propósito, y: ASISTENCIA SOCIAL

> AUMINISTRACION 2024-2027

H. AYUN MUNICIPALO

N. AYUNTAMIS

DE JUA











Actividades; Son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los componentes del Pps. Corresponde a un listado de actividades en orden cronológico para cada componente. Las actividades deben presentarse agrupadas por componente y deben incluir los principales insumos con los construciones cuenta el programa para desarrollar dichas actividades.

REGIDURIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION



IX.- Calendarización de Recursos

CONSTITUCIOMAL DE JUAN ESCUDERO REGIBURIA DE DESARROLLO RURAL ADMINISTRACION

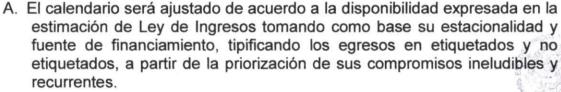
101- 1017

AVUNTAMIENTO

CONSTITUE

2024 201

A AMUNTAMIENTO MUNICI 24. En la asignación de recursos a los Pps, las direcciones, areas y dependencias 2027 municipales, presentarán un calendario mensual expresado en base a las proyecciones que en su momento determine la Tesorería Municipal, el cual podrá ser ajustado una vez que se conozca la disponibilidad financiera real, considerando lo siguiente:



 B. Los compromisos ineludibles debidamente formalizados mediante contratos se sujetarán en los términos establecidos en los mismos.

Los gastos de operación no se deberán presupuestar en partes.

D. Por ningún motivo procederá que algún mes refleje un calendario presupuestal iqual a (0).

Es importante precisar que de igual manera se deberá tomar como base para la asignación de recursos la Matriz de Indicadores para Resultados 151 respectiva.

La calendarización de los recursos del Ramo 33 será de acuerdo a la periodicidad de ministración de estos, publicada en el Diario Oficial de la Federación de cada ejercicio.

MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO

PRESIDENCIA

ADMINISTRACIÓN 2004. Clasificadores por Objeto del Gasto

Las direcciones, áreas y dependencias municipales, en apego al marco jurídico normativo aplicable al proceso de planeación, programación y presupuestación, formularán el proyecto del Presupuesto de Egresos Municipal ajustándose al techo roccio financiero autorizado por la Tesorería Municipal, aplicando criterios de racionalidade de la Escubero los recursos que deban asignar a cada capítulo y partida del gasto, que les permita DURIA DE cumplir con las metas sustantivas comprometidas en su POA y en consecuencia, la NCIA SOCIAL asignación de recursos debas sendieneros conformidades y en consecuencia, la NCIA SOCIAL asignación de recursos debera ser dispersa conforme a centro gestor y área funcional NISTRACION 2024.2027

R. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

CIOM

REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TURSOS NATURALES

MIENTO MUNICIPAL STITUCIONAL REGIDURÍA DE COMERCIO.

DE JUAN RESCUDERO ABASTO DE JUAN TATURA

M AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL FOMENTO AL EMPLEO ADMINISTRACION











aprobada en su estructura programática presupuestal tomando en considerações siguiente:



1. Gasto Corriente

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUPERO REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

A AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL REGIDURIA DE DESARROLLO RURAL *BMINISTRACTON

202- 2027

1000. Servicios Personales

SE JUAN COUSERO 25. En este capítulo se agrupa las remuneraciones al personal al servicio del la la capítulo se agrupa las remuneraciones al personal al servicio del la la capítulo se agrupa las remuneraciones al personal al servicio del la la capítulo se agrupa las remuneraciones al personal al servicio del la la capítulo se agrupa las remuneraciones al personal al servicio del la la capítulo se agrupa las remuneraciones al personal al servicio del la la capítulo se agrupa la ca Ayuntamiento, así como las cuotas y aportaciones a favor de las instituciones²de²027 seguridad social, derivadas de los servicios que esas instituciones presten al personal en los términos de las disposiciones legales en vigor.

> 26. El presupuesto por concepto de servicios personales, estará sustentado en las plazas autorizadas, conforme a los tabuladores de sueldo aprobados y los presentes lineamientos.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIO 2024 202

27. La Dirección de Recursos Humanos o su equivalente, realizará los cálculos de las partidas que integran el capítulo de Servicios Personales en base a las plantillas autorizadas, de igual manera lo referente a las remuneraciones adicionales y especiales; otras prestaciones sociales y económicas; y pago de estímulos a servidores públicos, por tarifa, como son: gratificación anual, prima vacacional. bono anual de despensa, canasta navideña, ayuda para pasaje, despensa, previsión social múltiple, etc.

28. La estructura orgánica autorizada (plantilla), deberá ser presentada en forma desagregada, señalando el número de plazas de base, eventual, compensación y RECREACION Y ESPECIACULOS turnos vespertinos autorizados, así como los montos globales que sirvieron de ADMINISTRACION base para cuantificar el rubro de servicios personales. 2024-2027

/ H. AYUNTAMENTE, CÁICUIO de las aportaciones de seguridad social, se hará a través de la DE JUAN R. ESCUDERDIRECCIÓN de Recursos Humanos o su equivalente.

PRESIDENCIA

ADMINISTA OC LON Tesorería, por conducto de la Dirección de Recursos Humanos o su equivalente, será la responsable de coordinar con las direcciones, areas y dependencias del missos la programación de este capítulo de gasto, para ello dicha avuntamiento. Dirección emitirá y notificará los criterios a los cuales deberán apegarse.

31. Para la integración del Anteproyecto, los recursos que se contuniquen como lento techo presupuestario para el capítulo 1000 servicios personales por parte de la trucional DE JUAN R. ESCUDERO Dirección de Recursos Humanos o su equivalente serán intransferibles. REGIDURÍA DE

SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL AUMINISTRACION 2024-2027

MUNICIPAL

REGIDURIADE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

MIENTO H. A' MUNICIPAL ESCUDERO ATURA

ONETITUCIONAL REGIDURIA DE COMERCIO. ABASTO POPULAR Y FOMENTO AL EMPLEO

CONSTITUCIONAL











32. La Dirección de Recursos Humanos o su equivalente deberá realizar el costeo respectivo considerando las restricciones señaladas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

2000. Materiales y Suministros

33. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos para el desempeño de las actividades administrativas y productivas, incluye materiales de non el desempeño de las actividades administrativas y productivas, incluye materiales de non el desempeño de las actividades administrativas y productivas, incluye materiales de non el desempeño de las actividades administrativas y productivas, incluye materiales de non el desempeño de las actividades administrativas y productivas, incluye materiales de non el desempeño de las actividades administrativas y productivas, incluye materiales de non el desempeño de las actividades administrativas y productivas, incluye materiales de non el desempeño de las actividades administrativas y productivas, incluye materiales de non el desempeño de la des A AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ACTIONAL ACTIO 🤋 ԲՏՀԿ DE APRODUCCIÓN y la construcción, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios REGIDARIA DEombustibles, vestuario y uniformes y en general todo tipo de suministros para la realización de los programas públicos.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ADMINISTRACION CONSTITUCIONA 34. La presupuestación de alimentos y utensilios aplica únicamente para personal a escube operativo de los programas de Seguridad Pública y programas de Salud. DESARROLLO URBAN

Y OBRAS PUBLICAS 35. Las partidas irreductibles deberán considerarse como gasto prioritario en el provecto s de Presupuesto de Egresos Municipal y deberán ser cubiertas en su totalidad, 4-2027 entiéndase por gasto irreductible aquel que tenga contrato de por medio o esencial para el desarrollo de las actividades cotidianas.

3000. Servicios Generales

IDIGENA Y AFROMEXICANA. Recursos destinados a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten 2074-202 con particulares o instituciones del propio sector público, incluye el servicio de energía eléctrica, servicio telefónico, servicio agua, arrendamiento, asesorías, capacitación, tenimiento, conservación e instalación, difusión e información, así como otros sancios oficiales y especiales para el desempeño de actividades vinculadas con las máciones públicas.

H. AYUNTAMIENTO presupuestación, programación deberán sujetarse PRES POENACIVADA administrativa emitida por la Tesorería Municipal. ADMINISTRACIÓN

²⁰²38. Los compromisos irreductibles de esta capitulo deberán considerarse como gasto prioritario en el Anteproyecto y cubrirse en su totalidad las necesidades básicas,

4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

39. Las direcciones areas o dependencias del Ayuntamiento que por la naturaleza de social otorquen a la población subsidios y ayudas sociales, deberán, a con funciones AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

MUNICIPAL

DE JUAN

MENTO

CONTITUCIONAL CONTINUES

MEDIO AMBIENTEY RECURSOS NATURALES SINDICATURA Av. Juan R. Escudero Nov21, Col. Centro, C.P. 39940, Tierra Colorada, Gro.

REGIDURIA DE

FOMENTO AL EMPLEO ADMINISTRACION 2024 2027

ABASTO POPULAR Y

CONSTITUCIONA

DE JUAN R ESC REGIDURÍA DE COMERCIO DE JUAN R. ESCUDERO

REGIDURÍA DE



CONSTITU









presupuestarlos con criterios de racionalidad y transparencia, mismos que deberán ser justificados de manera plena.

40. Las Dependencias y Entidades programaran su gasto y lo enviarán a la Tesorería. de conformidad con la partida genérica que les corresponda en el clasificador por objeto del gasto.

2. Gasto de Capital

CONSTITUCIONAL 5000. Bienes Muebles e Inmuebles
DE JUAN R ESCUDERO

REGIDURÍA DE41. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e DESARROLLO inmuebles, requeridos en el desempeño de las actividades de la administración ADMINISTRACI municipal, incluye el mobiliario y equipo propio para la administración, maquinaria Machon 2022 equipo de producción, las refacciones, accesorios y herramientas mayores indispensables para el funcionamiento de los bienes y la adquisición de la muebles.

> 42. Las partidas de bienes muebles se presupuestarán únicamente por aquellas direcciones, áreas o dependencias del Ayuntamiento que de conformidad con las reglas de operación de los programas federales lo permitan, quedando prohibido presupuestar este capítulo con recursos de libre programación. DE JUAN R. ESCUDERO

6000. Inversión Pública

ADMINISTRACION 151840 43. En este capítulo de gasto se incluirán las obras de infraestructura pública en la partida correspondiente.

🔼 las direcciones, áreas o dependencias que en el techo presupuestal se les asignen ार्धित recursos en este capítulo de gasto, deberán conformar el Programa Anual de Inversion de Obras, y serán responsables de su planeación, programación y presupuestación, asi wentub cuert RA INTAMIE GOMO de detallar los recursos en base a su calendario de ejecución. Se clasificarán en este ACIÓN Y ESPEC MUNICIPAL CONSTITUTATION DE CIASTITUTA DE CI

PRESIDENCIA
ADMINISTRA 2000. Inversiones Financieras y Otras Provisiones 2024-2027

> 44. La presupuestación de este capítulo se realiza en coordinación con la Tesoreila Municipal, observando en todo momento lo señalado en el descriptivo del clasificador por objeto del gasto.

8000. Participaciones y Aportaciones a Municipios

TITUCIONAL DE JUAN SCUDERO CIÓN

REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

YUNTAMIENTO MUNICIPAL MUNICIPA ESCUDERO DE JUA ATURA TRACION

CONSTITUCIONAL DE COMERCIO. ABASTO POPULAR Y FOMENTO AL EMPLEO MOMINISTRACION 2024 2027

REGIDURIA DE **DESARROLLO URBANO**

Y OBRAS PÚBLICAS

H AYUNTAMENTOUT CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO REGIDURÍA DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL ADMINISTRACION

2024-202

2024-2027











H AVUNTAMIENTO MUNICIPAL

H. AYUNTO MUNICIPAL

45. La presupuestación de este capítulo será conforme a la estimación de ingresos que realice la Tesorería Municipal, de acuerdo a la información contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

9000. Deuda Pública

DE JUAN R. ESCUDERO 46. El monto destinado en este rubro será presupuestado por la Tesorería, conforme a REGIDURIA DE los contratos suscritos entre Gobierno Municipal y las instituciones financieras ditulare DESARROLLO de los derechos de cobro del servicio y amortización de la deuda pública.

RACIO XI.- Conclusión de los Trabajos

CONSTITUCIONAL 47. Con el presente manual, se logra minimizar el riesgo durante la ejecución de las escupero acciones y en la aplicación de los recursos, logrando un proyecto de Presupuesto ideia pe DESARROLLO UR ANO Egresos conforme la situación que enfrenta el Municipio.

M AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTRUCIONAL 48. La Tesorera o Tesorero Municipal deberán elaborar el Presupuesto de Egresos REGIDURA DE COMER Municipal de conformidad con las disposiciones legales invocadas en este documento, ABASTO POPULAR Yasí como en los presentes lineamientos, y presentarlos a consideración del Cabildo ADMINISTRACIO Municipal del Ayuntamiento y en su caso, tener su aprobación en el mes de diciembre del año anterior al del ejercicio fiscal de que se trate y remitirlo al Secretario General para su publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

XII.- Transitorio

REGIDURI! H AYUNTAMIENTO MUNI PRIMERO. - El Presente Manual entrara en vigor al día siguiente de su publicación renda echenos NINAS, NINO 305 CONSTITUCIONAL Y ADOLESCENTES S DE JUANS ESCUDE Gaceta Municipal. ADMINISTRACIONON DE ATENCIÓ

> SEGUNDO. - Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que publique en⁴ la Gaceta Municipal, Órgano de difusión Municipal, el presente Manual para su exacto cumplimiento.

> Dado en la Sala de Cabildo ubicada el H. Ayuntamiento Municipal de Juan R. Escudero, Guerrero, a los diez días del mes de octubre del 2024.

DEGIDURÍA DE EDVICACIÓN, JUVENTUD CULTURA. PECREACIÓN Y ESPECTACULOS ADMINISTRACION

2024-2027

Y ADOLESCENTES EGIDURÍA DE EDIO AMBRATEY ADMINISTRACION RECURSOS NATURALES

MAL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO EGIDURÍA DE EO DE GÉNERO Y DE DE LAS NINAS, NINOS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO

PRESIDENCIA ADMINISTRACIÓN 024-2027

ADMINISTRACION

2024: 2877









EL PRESIDENTE MINICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. OSCAR SANGHEZ WUNA

DE JUAN R. ESCUDERO PRESIDENCIA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

LCHPAL CONSTITUCIONAL . ESCUDERO SECRET

H AYUNTAMIENTO

C. ARGENIS ALCARAZ MOSSO.

LA SINDICA PROCL MOOR MUNICIPAL

> H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIO

LIC. ARIANNA SADA ÁNGEL GACRCÍA.

ADMINISTRACION 2024-2027

VTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO

JUVENTUD, CULTURA, IECREACIÓN Y ESPECITÁCULOS

A D MINISTRACIOM

2024-2027

LA REGIDORA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

REGIDURIATO DESARROLLO

REGIDURÍA DE EDITICACIÓNO. MATEO CASABRUBIAS PONCIANO.

ADMINISTRACIÓN MIDOS 162024-2027

EL REGIDOR DE SALUD PUBLIC ASISTENCIA SOCIALITAMIENTO MUNICIPAL

CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO

DEGIDURÍA DE

C. CARMINA MONTALBANSMORALESA Y ASISTENCIA SOCIAL

> ADMINISTRACION 2024.2027

REGIDORA DE COMERCIO, FOMENTO AL EMPLEO Y ABASTO POPULAR.

DE JUAN A ESCUDERO

LICATY ASELY MERITXELL SUASTEGUI

FOMENTO AL EMPLEO CEBALLOS. 2024-2027

EL REGIDOR DE DESARROLLO RURAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCION DE JUAN R. ESCUD

HERNÁNDEZ ESPINOSA.

RURAL

ADMINISTRACION 202 - 2027





REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

ING. JESÚS SANTIAGO LEYVA RAMÍREZ.

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ADMINISTRACIÓN 2024-2027

REGIDORA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, **CULTURA, RECREACIÓN Y** ESPECTACULOS.

LIC. MARIA MAGDALENA GATICA

MORENOUDERO

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, CULTURA, **RECREACION Y ESPECTÁCULOS**

ADMINISTRACIÓN 2024-2027







REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES.

C. NANCI LUNA DIAZUNICIPAL

AN R. ESCUDERO REGIDURIA DE EQUIDAD DE GENERO Y DERECHOS DE LAS MIÑAS, NIÑOS W, Y ADOLESCENTES ADMINISTRACIÓN

REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES, POBLACIÓN INDÍGENA Y

DE JUAN R ESCUDERO REGIDURÍA DE ATENCION Y

PROFR GILBERTO AVILA VAZQUEZ.

A Y AFROMEXICANA ADMINISTRACION 2024 202



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO

PRESIDENCIA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027







H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUC DE JUAN DESCUBERO REGIDURÍA DE COMERCIO, ABASTO POPULAR Y FOMENTO AL EMPLEO ADMINISTRACION 2024 2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUAN R. ESCUDER UDERO REGIDURIA DE DESARROLLO RURAL

ADMINISTRACION 2024 2027



M. AYUNTAMIENTOMUNKIPAL CONSTITUCIONO DE JUAN R. LE REGIDURIA DE SALUD PUBLICAY ASISTENCIA SOCIAL ADMINISTRACION 2024.2027

H. AYUNTA MUNICIPAL CONS DE JUAN R. ESO SINDICATURA ADMINISTRACIÓN 2024-2027